

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

24 OCT 2012

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.990

RETIRO 24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Ley Nº 20.545/2011 y su reglamento D.S. Nº 1.433/2011, sobre permiso postnatal parental sector público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La carta de la funcionaria Sra. Carolina Pailahueque Ortega, de fecha 02 de octubre de 2012, informando modalidad e inicio de Permiso Postnatal Parental;

DECRETO:

1º **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a la funcionaria municipal a contrata que se indica a continuación, según Art. Nº 1 del Reglamento Nº 1.433/2011, sobre Permiso Postnatal Parental;

NOMBRE	:	CAROLINA PAILAHUEQUE ORTEGA
RUT	:	Nº 15.697.115-4
CARGO	:	Administrativo a Contrata
DESDE	:	11.10.2012
HASTA	:	02.01.2013
MOTIVO	:	Permiso Postnatal Parental completo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada